

Por Diputados de la Comunidad de Herederos
Arana

Madrid 5 de Diciembre de 1906



Muy Distinguido Señor mío; con motivo de la circular remitida a varias Salinas invitándolas a enviar a esta Corte representantes que se pusieran de acuerdo con los de Guaya, Herrera y una Salina, y de la que de V. cuenta para conocimiento de esa Comunidad en mi carta anterior, he sabido por el Señor Ruiz de la Bellacosa que independientemente de nuestros trabajos en indicado sentido se habían coguntado otros por algunos productores de sal, que habían dado por resueltos la celebración de reuniones los días 27, 28 y 30 de Noviembre y 1.º del actual, y a las cuales asistieron representaciones de las Salinas siguientes: Pimera Jandiana; La Salinera Española; Com.ª Administrativa de las Salinas de Torrevieja; Mancomunidad de las Salinas Maritimas de S.º Pedro del Pinatar; Comandancia de las Salinas de Guaya y de la N.ªruda; Salinas de la Trinidad (Maguer); Salinas Pinet (Santa Pola); Salinas del Dorado del Port (Santa Pola); Salinas de Murcia (Coto de Gata y Nogales); Salinas del Mar Menor; Salinas de Marroñón; Salinas de Remolinos y Toros de Berrullén (Torreagora); Salinas de Herrera (Durzo).

La gran reserva con que fueron convocadas los productores que asistieron motivo que el Sr. Ruiz de la Bellacosa no hubiese conocimiento hasta el mismo día 1.º del actual que se celebró la última a la que pudo asistir, pero no avisarles con tiempo para que tuviera su representación en ella esa Comunidad. Al darme cuenta de los acuerdos tomados, le he rogado recomiendo a los señores propietarios una reserva absoluta del

10-110-300-42457-440-4474
asunto, pues interesa á todos que no se practiquen estas gestiones que en favor del bien comun se practican para evitar que puedan malograrse por la publicidad.

Segun copia del acta que tuvo á la vista, el objeto de esas reuniones, fue cambiar impresiones y adoptar los acuerdos que se estimaran oportunos en vista de la trascendencia que para la industria salinera española puede tener el proyecto de ley presentado á las Cortes referente á la sal. Desconfiase por todos que dicho proyecto seria muy perjudicial á la industria salinera si el cobro del impuesto estuviere á cargo de entidad distinta del gremio, y se nombró una comision compuesta de los señores D. Ramón de Sabáslegui, D. Francisco Fabrega, y D. Manuel Guasp, representantes entre otros, de la Riera patiseta, de los de Union y la Olmeda respectivamente, y el Sr. Guasp de la Salinera Española y de la Com. Representativa de las Salinas de Torrevieja, para que estudiara la conveniencia de constituir el gremio de salineros y la aceptacion por este del convenio que el proyecto de ley autoriza. Opuso la mayoría en principio la conveniencia de constituir el gremio inclinándose á la aceptacion del convenio, no obstante las eventualidades del resultado del negocio.

Se encargó á la comision el estudio de la forma y bases bajo las que podria constituirse el gremio, y al mismo tiempo, y teniendo en cuenta la eventualidad de que el proyecto no prospere, y aprovechando la oportunidad de verse congregados la mayoría de los representantes de la produccion salinera, el de los medios mas convenientes para mejorar la situacion de la industria, obstruida á causa de la competencia.

La comision evasiva en su cargo en el sentido de que veia tres medios para conseguir la mejora: 1.º la venta individual por cada productor con arreglo á precios fijados por un límite y distribucion en la proporcion que se combinase del margen resultante sobre los tipos que se estableciesen como punto de partida. 2.º Centralizacion de las ventas en un

comité o entidad que se crease para conseguir el mismo resultado: 3.ª. Constitución de una Sociedad General, ya creada de nuevo, ya sobre la base de otra existente, a la cual se aportasen todos los actuales salinos y minas de sal en la forma que la situación respectiva permitiera, para lograr que se unificasen en perfecta solidaridad todos los intereses salineros, regístrase así la producción como la venta por un solo centro por la mayoría designada.

Tanto la comisión como los reunidos se inclinaron por la tercera solución reconociendo los inconvenientes que ofusca su implantación, y en vista de ello, se acordó que los representantes consultaran con los representantes a fin de saber en la próxima reunión la opinión general y poder tomar en consecuencia algún acuerdo. Solo los D^{tos} Pinillos y Millán, representantes de la Riera Jativa, que reconociendo las ventajas de la 3.ª solución sobre las otras dos, consideraban muy difíciles de vencer los obstáculos que se oponían en la práctica, dada la situación y condiciones de minas de las propiedades salineras, por lo cual se inclinaban a la solución segunda.

En vista de esto se acordó que cada uno de los presentes consultase la opinión de sus representantes y la manifestase a la Comisión para que, si el parecer fuese unánime pudiese esta al estudio de los detalles, y si hubiere diferentes pareceres propusiera lo que convenga en vista de las impresiones recibidas, y que la Comisión quede con el carácter de permanente, para estar a la vista de la marcha que siga el proyecto de ley y de todo lo que pueda interesar a la industria salinera, para estudiar y proponer lo conveniente a los conjugados y a los demás productores.

El Sr. Barón de Salazar y Sotomayor leyó (algunos) una carta de algunos productores Portugueses expresando su deseo de cooperar a una inteligencia con los Españoles, y se acordó contestarle en términos de satisfacción y deseo de correspondencia.

En vista de las iniciativas tomadas por los productores conjugados, he

Resuelto presentarme al representante aquí del Señor Guay que se cree ha sido el iniciador de la reunión, para que se admita mi personalidad en las juntas sucesivas como representante de esa comunidad, y se me convoque directamente, y si así no fuese, presentarme de todos modos en la primera reunión para lo cual será avisado particularmente por el Sr. Ruiz de la Bellacera. Pero también quisiera haber gestión alguna cerca de los representantes en Cortes de ese país, toda vez que la Comisión ha quedado encargada de estar al tanto de la marcha del proyecto, y he suspendido las visitas que tenía dispuestas en tanto no crean V.^{os} que debo hacerlas.

Para poder dar mi opinión en la junta, deseo que discutan V.^{os} estudiando cada una de las soluciones propuestas y me comuniquen su opinión acerca de la que les parezca mas aceptable, advirtiéndole que he cruzado impresiones con el Sr. Ruiz y ambos somos de opinión de que la 3.^a solución envuelve peligros para algunas estibas puesto que llevaria consigo la renuncia a la propiedad que pasaria a poder del gremio, sustituyéndose por el capital en acciones que representen, y si bien esto no seria obstáculo grave si la marcha del negocio fuese favorable, podría serlo de consideración en el caso contrario, y merece estudiarse con detenimiento. De este mismo parecer es el Señor Ortiz de Pinelo, según me dice el Sr. Ruiz, y opuesto por completo a sustituir su propiedad por las acciones. Quiera fuera de mejores resultados el 2.^o procedimiento aunque no carezca también de inconvenientes, de todas suertes, deseo conocer la opinión de esa comunidad para saber como obrar.

Respecto del proyecto, la opinión general es que sea de prosperar, puesto que el Ministro tiene verdadero interés en ello. No puede sin embargo hacerse juicio seguro por las contingencias que pueden surgir en su discusión.

Con mas modestia se repite de V. con la mayor consideración etc.

G. L. L. M.
Miguel de la Bellacera